



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE VEHICULO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA
DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 013-10

EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte de el **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado en cuanto al alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

1. **OBJETO:** El **DEPARTAMENTO** Requiere contratar la prestación de los servicios de Transporte Terrestre para transportar al personal de la Policía Metropolitana de Cartagena que reforzara la seguridad en los municipios de su jurisdicción durante la temporada de fin de año:

Arrendamientos de 28 Buses con Aire Acondicionado con Capacidad de 40 pasajeros: Este servicio se prestará, en los siguientes términos:

POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA:

PRIMER DIA DE SERVICIO- OCHO (8) BUSES RUTA BARRANQUILLA - CARTAGENA.

- **PRIMER DIA DE SERVICIO- OCHO (8) BUSES RUTA COROZAL - CARTAGENA**
- **SEGUNDO DIA DE SERVICIO- CINCO (5) BUSES CARTAGENA - BARRANQUILLA.**
- **SEGUNDO DIA DE SERVICIO- CINCO (5) BUSES CARTAGENA - COROZAL**

CANTIDAD DE BUSES QUE PRESTARAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE: 26

2. **ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del contrato, **EL ARRENDATARIO** se obliga para con **EL DEPARTAMENTO** a:
 - Garantizar el transporte terrestre en forma oportuna en las rutas establecidas.
 - Disponer de los vehículos en buen estado y que cumplan con los requisitos que exige el Ministerio de Transporte para este tipo de servicios, como son:
Tarjeta de propiedad de los vehículos, Tarjeta de Operación, Seguro Obligatorio, Certificado de Revisión Técnico – mecánica.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000.)



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE VEHICULO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA
DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 013-10

El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N° 7354 DE Fecha Diciembre 1 de 2010, por valor de Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000), expedida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental

4. FORMA DE PAGO

EL **DEPARTAMENTO** pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Pago Anticipado del 50% del valor total del Contrato, y el saldo del 50%, una vez sea prestado el servicio Objeto del presente Contrato, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución del contrato que contenga un informe de la prestación del servicio por parte de los organismos de seguridad del estado, los cuales soportan el Certificado de Prestación de Servicios a satisfacción por parte del Interventor, acompañada de las constancias de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, esto es, a partir del la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación da la Garantía Única por el Director del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación de Bolívar. pero el mismo podrá ejecutarse antes del plazo de ejecución, dependiendo de las necesidades estratégicas de servicio que requiera el comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena.

SE ESTIPULAN DOS DIAS DE EJECUCION, POR QUE ES EL TIEMPO EN EL CUAL SE TRANSPORTARAN LOS POLICIALES DESDE LA CIUDAD DE ORIGEN A LA CIUDAD DE CARTAGENA Y EL REGRESO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA A LA CIUDAD DE ORIGEN

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las partes acuerdan como lugar de ejecución del Contrato, el Departamento de Bolívar, en los lugares que determine los comandantes de Policía de Cartagena y Bolívar.

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir, a favor del **DEPARTAMENTO**, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento por el 10% del valor del contrato**, con una vigencia del término de ejecución y cuatro meses más.
- b) **De responsabilidad civil extracontractual**, equivalente 200 SMLV, con una vigencia igual a la del término del Contrato.
- c.) **Pago Anticipado**, por un monto equivalente al 100% del valor que se entrega este título, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE VEHICULO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA
DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 013-10

7. PROPUESTA

7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTES).

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2009. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE VEHICULO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA
DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 013-10

Consortios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consortios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consortios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consortios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

7.1.1.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

7.1.1.2. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial.

7.1.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTES).

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, suspendidos o en ejecución, celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la contratación, que hayan tenido por objeto el arrendamiento de vehículos destinados a la prestación de servicios de Transporte Terrestre a organismos de seguridad del Estado, cuyo valor del contrato sea igual al presupuesto oficial.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE VEHICULO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA
DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 013-10

7.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1. PROPUESTA TÉCNICA
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -D.A.S. DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PRODUCRADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. R.U.T.
8. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
9. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA O COPIAS DE CONTRATOS EJEUTADOS.

7.3 CONSULTA DE TÉRMINO DE CONDICIONES

La invitación publica que contiene las condiciones del presente proceso de contratación está disponible para su consulta en la Gobernación de Bolívar, Secretaría del interior, ubicada en el Centro Plaza de la Proclamación – Tercer Piso y a su vez se encuentra publicada en la página Web de la Gobernación de www.bolívar.gov.co a partir del día 10 de Diciembre de 2010, hasta el día 13 de Diciembre 2010 a las 5:00 P.M. dándole aplicabilidad al Decreto 3576 de 2009.

7.4 PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios (unitario fijo, Global fijo). Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

7.5 ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada en la Secretaría del Interior el día 13 de Diciembre 2010 hasta las Cinco (5:00 p.m.), en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE VEHICULO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA
DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 013-10

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar las condiciones Jurídicas, técnicas y económicas de las ofertas según los criterios de selección definidos en la presente invitación y se procederá a la ponderación de los mismos para cada una de las ofertas presentadas.

Realizada la ponderación de las ofertas se realizará verificación los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación, del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnico - económica. Será seleccionada la oferta que presente el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos habilitantes.

En el evento que el proponente con mayor puntaje no cumpla con los requisitos de habilitación se procederá a analizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte del proponente que se encuentre en el segundo lugar de la evaluación realizada. En caso que éste no lo cumpla se dará terminado el proceso y se iniciará uno nuevo.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica, técnica y de Experiencia exigida en los términos de referencia.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE VEHICULO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA
DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 013-10

10. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convocarán a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

12.

ACTIVIDAD	FECHA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Del 10 al 13 de Diciembre de 2010.	SECRETARIA DEL INTERIOR, y página Web de la Gobernación de www.bolivar.gov.co
RECIBO DE OFERTAS	13 de Diciembre de 2010. – 5:00 p.m.	SECRETARÍA DEL INTERIOR
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	14 de Diciembre de 2010	SECRETARÍA DEL INTERIOR Comité de Evaluación designado.
INFORME FINAL DE EVALUACION	Diciembre 14 de 2010	SECRETARÍA DEL INTERIOR
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Del 14 al 17 de Diciembre 2010	DESPACHO GOBERNADOR

ROBERTO CAMARGO PAYARES

Secretario del Interior

Proyectó Elaboró: Nancy Castellar P.U.
Alejandro Arrázola Better – P.E.